

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 16 ABR. 1997

VISTO la nota de los señores Juan SANCHEZ y Hortencio SOTELO, Vice-Presidente y Pro-Tesorero respectivamente del Centro de Retirados y Pensionados de la Policía del Ex-Territorio; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración con materiales o dinero para la compra de los mismos.

Que dicho materiales serán destinados para la terminación de la obra de la futura sede del centro.

Que con mucho esfuerzo un grupo de los integrantes de dicho centro adquirieron unas mejoras y actualmente no cuentan con medios para continuar y finalizar con esta obra.

Que es de gran importancia que el Centro de Retirados y Pensionados de la Ex-Policía Territorial cuente con un edificio propio donde podrán dar una atención integrada a sus afiliados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de Cortesía la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a nombre de los señores Juan SANCHEZ, L.E. N° 7.533.880 domiciliado en Tomás Espora N° 1031 y Hortencio SOTELO, DNI N° 5.520.912 domiciliado en Guaraní N° 875 ambos de la ciudad de Río Grande, en carácter de Vic-Presidente y Pro-Tesorero respectivamente, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco TDF a nombre de los señores SANCHEZ Y/O SOTELO por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes..

ARTICULO 4°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049/97.-

